

Sesión N° 767

Celebrada el 14 de Enero de 1942.

Presidió el señor Dyazguín, asistieron los Directores señores Alamos, Alfonso, Edwards, Izquierdo, Mery, Müller, Ostale y Searle, el Gerente señor Meyerholz y el Pro-Secretario señor Chamorro.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores, la minuta de operaciones efectuadas desde el 7 al 13 de Enero de 1942, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público	\$ 15.581.162.67
Descuentos Ley 6421 (Junta de Exp. Agrícola)	917.445.-
Descuentos a/c de los F.F.C.C. del Estado	3.853.728.54
Letras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6237	362.654.83
Letras descontadas en que interviene la Caja de Crédito Agrario	4.235.181.25
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4531	40.330.50
Redescuentos a Bancos Accionistas	13.987.375.54
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Ley 5.185	1.000.000.-
Préstamos a la Caja de Crédito Minero, Ley 4082	10.000.000.-
Préstamos Leyes 3896-5069 (Warrants)	1.833.900.-

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 13 de Enero de 1942, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 207.008.935.60
Banco Comercial de Curicó	55.000.-
Banco de Concepción	674.260.50
Banco de Constitución	225.020.-
Banco de D. Edwards y Cía.	16.992.081.39
Banco Español - Chile	45.100.061.69
Banco Italiano	23.710.361.79
Banco de Osorno y La Unión	1.950.939.57
Banco Alemán Transatlántico	14.311.389.69
Banco Francés e Italiano	4.525.146.19
Banco Germánico para la R. del Ind.	6.490.204.33
	<u>\$ 321.043.400.75</u>

Bases de Descuentos

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4 1/2%
Operaciones garantizadas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto Ley 182)	4 1/2%
Descuentos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%

Operaciones con la industria salitrera (Leyes N° 5.185, 5304 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de 6 meses plenamente garantizadas con productos agrícola o ganado, hasta \$ 20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5185)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6159)	2%
Descuento de letras a 90 días, originadas por exportaciones chilenas a Brasil, garantizadas con conocimientos de embarque	2%
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7082)	2 1/2 %
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F.F.C.C. del Estado (Ley 7.140)	1%

Disposiciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 16.200.000.- al 10 de Enero de 1942.

Dió cuenta asimismo, que con fecha 5 del presente el Banco de A. Edwards y Cia. renovó un documento por \$ 1.000.000.- con vencimiento al 5 de Abril de 1942 y el 9 del actual, al mismo Banco, se le renovó otro pagará por \$ 1.000.000.- con vencimiento al 9 de Abril de 1942.

Sociedad Nacional de Agricultura

Reconsideración acuerdo descuento letras giradas por la Caja Agraria y aceptadas por la Sociedad Nacional de Agricultura. - Adquisición de cáñamo en verde a los agricultores. - Se dió cuenta de que en la sesión anterior, el Directorio había dejado pendiente la solicitud de la Sociedad Nacional de Agricultura con fecha 6 de Enero en curso, en la que solicitaba reconsideración del acuerdo del Directorio al no aceptar las operaciones de descuento de letras giradas por la Caja de Crédito Agrario y aceptadas por la Sociedad Nacional de Agricultura y cuyo origen era la adquisición de cáñamo verde a los agricultores de la región de Mallea, hasta que estuviera presente el Director señor Edwards, que no fué partidario de efectuar las operaciones en la forma propuesta por la Sociedad Nacional de Agricultura.

El señor Edwards expresó que en la Sesión a que se hace referencia, se manifestó contrario a la operación propuesta, en atención a que el proceso de elaboración del cáñamo era largo y las letras no se ajustarían a los plazos fijados por la Ley Orgánica del Banco. Agregó que había opinado en el sentido de proponer a la Sociedad Nacional de Agricultura el descuento de letras giradas por los vendedores de cáñamo y aceptadas por ella o por la Caja de Crédito Agrario.

El Directorio, después de oír la opinión de los demás señores Concejeros, acordó mantener el acuerdo tomado en la sesión N° 766, sin perjuicio de facultar al señor Gerente para que si estas operaciones se presentan encuadradas en plazos prudenciales o comerciales, pueda proceder a su descuento.

Comité Ejecutivo

El Director señor Alfonso expresó que no podría concurrir a la sesión del Comité Ejecutivo del día 21 del presente, por tener que ausentarse

de Santiago. El Directorio designó en su reemplazo al señor Luis Alamos Barros.
Se levantó la sesión.

Enje Martin

M. C. C. C. C.

Antes

J. de la Cruz

R. de la Cruz

Jose de la Cruz

Ricardo

Guillermo

Luis

Guillermo

Guillermo Edward